

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela urbana, en Socobio.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2004, se aprueba inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcela de la Concentración Parcelaria número 52 del Polígono 6, situada en la localidad de Socobio, a iniciativa de «Alfa 33, S.A.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, a 24 de junio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8157

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública del Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento).

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Alfa 33, S.A.», representada por don José Chicote Gala, respecto al Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 24 de junio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8158

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en parcela urbana, en La Cueva.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha ocho de julio de dos mil cuatro, se aprueba inicialmente el modificado de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcelas de la Concentración Parcelaria números 6, 7 y 8 del Polígono 20, situada en la localidad de La Cueva, a iniciativa de «Cagigas Solar, S. L.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se pudiese tener a bien.

Castañeda, a 8 de julio de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

04/8812

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en Borroto, parcelas 50 y 69 del polígono 2.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la sociedad «Costa Ris, S. L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69

del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8596

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Compensación para la gestión de Unidad de Actuación en Borroto, parcelas 50 y 69 del polígono 2.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la unidad de actuación promovida por «Costa Ris, S.L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69 del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, para su tramitación por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 157 de la Ley del Suelo de Cantabria, conforme al documento técnico redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones. De no presentarse éstas quedará aprobado definitivamente.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8597

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Información pública de la aprobación inicial de la delimitación de la Unidad de Actuación y Elección del Sistema de Actuación de las parcelas 50 y 69 del polígono 2, en Borroto.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2004, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación promovida por la sociedad «Costa Ris, S.L.», en el núcleo rural del barrio de Borroto, parcelas 59 y 69 del polígono 2, en calidad de propietaria única de los terrenos comprendidos en su ámbito, conforme al proyecto de delimitación redactado por el arquitecto don J.A. Castaño Paltre. Asimismo, acordó elegir como sistema de actuación para la gestión de dicha unidad el de compensación, para su tramitación por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 157 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la referida Ley, se somete el acuerdo a información pública por plazo de veinte días, para que puedan presentarse alegaciones. De no presentarse éstas, la delimitación de la unidad y la elección del sistema de actuación se consideraran definitivamente aprobados.

Escalante, 2 de julio de 2004.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

04/8598

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Información pública de expediente para construcción de cobertizo en suelo rústico, en Soto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública, por período de un mes, el expediente promovido por don Luis Javier Mencía Olea para la construcción de un cobertizo ganadero en suelo rústico de Soto, Hermandad de Campoo de Suso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en las dependencias municipales, en horario de nueve a catorce horas.

Hermanidad de Campoo de Suso, 25 de junio de 2004.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

04/8423

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de la aprobación inicial de Modificación de las Normas Subsidiarias en la localidad de Sarón.

Por Acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2004, se aprueba inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias en Sarón, tramitado a instancia de la empresa UTE Goarri, S. L. - Pisalem, S. L. que ha presentado un proyecto de modificación de las mismas por el que se pretende la reordenación de usos en suelo clasificado como SU3A, alterándose el aprovechamiento para dar cabida a un equipamiento docente no contemplado en el Plan, se altera y amplía la zona verde en la Unidad de Actuación y por tanto entiende que se trata de una modificación ventajosa para los intereses municipales. Todo ello en el barrio La Frontera, de Sarón.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, pudiendo examinarle y presentarse alegaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

Santa María de Cayón, 30 de junio de 2004.—El alcalde, Gastón Gómez.

04/8430

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10.2 en barrio San Miguel en Monte.

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 1 de junio de 2004 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157 y 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 10.2 en el Barrio San Miguel en Monte, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de junio de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García Lago.

04/8508

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de abril de 2004, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «IBAIGANE 2000, S. A.» y otros.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL.

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 22-3 en Cueto a propuesta de don José Ramón Cornejo Lavín en representación de «IBAIGANE 2000» y otros, gestionándose por el Sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la Unidad de Ejecución.

En cumplimiento del artículo 10.3.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, procederá la redacción de un Estudio de Detalle que deberá al menos acotar:

- Las características del vial Sur (que discurre en sentido E-O) en su mitad más Oriental, regularizando su traza, y normalizando su sección, que debiera quedar en 15 metros, resolviéndose a sección completa en la UE de referencia.

- Las características del nudo viario Suroccidental (calle Macario Rivero esquina calle José Estrañi), embocando las trazas de los viales de nueva apertura.

- La traza de la calle Inés Diego del Noval incluida en la UE garantizando la ejecución de anchos no inferiores a 12 metros.

- La ampliación de la sección del vial más Oriental de 12 a 15 metros, al objeto de regularizar sus características con el tramo previsto en su prolongación al Sur, de manera que 12 metros se ejecuten con cargo a las Unidades de Ejecución Delimitadas a instancia de Vallehermoso DP (UE R. 22-1 y UE R. 22-2) y la ampliación de 3 metros se ejecuta en desarrollo de la actuación de referencia.

Todo ello sin menoscabo ni del aprovechamiento patrimonializable ni, en su caso, de la edificabilidad materializable contemplada en la delimitación.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

- Don Juan Carlos García Bedia.
- Don Ángel Alonso García.
- Doña Azucena Liñero Roig.
- Doña Ángeles Fernández Diego y hermana.

Santander, 29 de junio de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

04/8619